



Del Nayar

Contigo en Acción
GOBIERNO MUNICIPAL 2011-2014

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO NO. 22 DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT

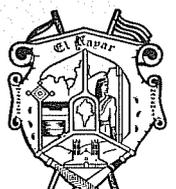
En Jesús María, Municipio del Nayar, Nayarit, siendo las 10:30 (Diez horas con treinta minutos) del día Viernes 28 de Septiembre de 2012, reunidos en las Instalaciones del recinto oficial del Palacio Municipal. Para efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 22 de conformidad con lo que dispone el artículo 50 fracción II de la Ley Municipal, previo citatorio girado por el Presidente Municipal a los CC. Prof. Rosalio López Canare, Sindico Municipal, Flor del Carmen Rojo Rojas, Adán Frausto Arellano, Hilaria Romero de Jesús, Esteban de la Cruz Valles, Felicitas Díaz Hernández, Rodrigo de la Cruz Flores, Prof. Isidoro de la Cruz González, Ismael Carrillo Carrillo, Pedro López Flores, Laureano Gómez Rodríguez, Regidores; integrantes del H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de El Nayar, misma que preside el C. Pedro de la Cruz Flores Presidente Municipal Constitucional, bajo el siguiente:

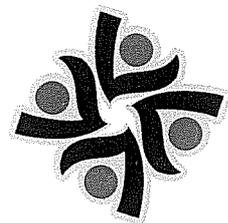
ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de Lista.
- 2.- Verificación del Quórum Legal e instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Numero Veintiuno.
- 4.-El Contralor Municipal Presenta su Informe de Actividades correspondiente a los meses de Julio y Agosto 2012.
- 5.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del decreto remitido por la XXX legislatura del congreso del

[Handwritten signatures and names on the right margin]
Hilaria Romero de Jesús

[Handwritten signature]





Del Nayar

Contigo en Acción

GOBIERNO MUNICIPAL 2011-2014

Estado de Nayarit, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

6.- Fortalecimiento y aprobación de diversos proyectos productivos

7.- Asuntos Generales.

8.- Clausura de la Sesión.

Misma que es aprobada por unanimidad, desahogándose de la siguiente manera.

Punto no. 1.- El C. Pedro de la Cruz Flores, Presidente Municipal se dirige al H. Cabildo para dar la bienvenida, agradeciendo de antemano la presencia de cada uno de los asistentes a la sesión. Acto seguido El C. Prof. Mariano Carrillo Valdez, Secretario del H. XXIV. Ayuntamiento efectúa el pase de lista, encontrándose presentes al inicio de la sesión 8 del total de los miembros del H. Cabildo.

Punto no. 2.- Verificado el quórum legal y habiéndose comprobado la presencia de la mayoría calificada de los integrantes del H. Cabildo, en consecuencia se declara instalada la sesión y validos los acuerdos que de ella emanen.

Punto no. 3.- El Secretario del H. Ayuntamiento procede a dar lectura al Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria Numero veintiuno la cual es aprobada por unanimidad.

Punto no. 4.- el C. José Asunción Verdín Martínez Contralor Municipal presenta por escrito el informe de actividades correspondiente al bimestre Julio y Agosto el cual se detalla en el (anexo No. I).

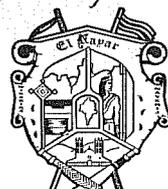
Una vez analizado el informe en mención, el H. Cabildo instruye al Contralor para que le de seguimiento puntual a los siguientes asuntos:

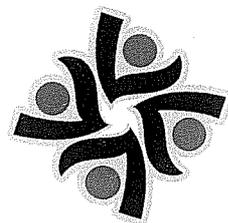
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Del Nayar

Contigo en Acción

GOBIERNO MUNICIPAL 2011-2014

- Verifique los archivos existentes en relación a las irregularidades heredadas por la administración anterior.
- Situación jurídica del C. Rodrigo Martínez Fausto Operador de Ventanilla del área de Desarrollo Rural, en relación al desvío de recursos que le fue entregado por Tesorería para apoyo de traslado para las personas de los proyectos compra de chivos y tienda de abarrotes de la Comunidad de San Francisco de fechas 22 de agosto y 04 de Septiembre.
- Situación administrativa del accidente del C. Isaac de la Rosa Carrillo.
- Investigar situación laboral en relación a las constantes ausencias aparentemente no justificadas del C. Profesor Abel Altamirano Ramírez coordinador de Educación y Cultura. Además verificar si aparece en la nómina de la SEP.

Punto no. 5.- El C. Pedro De La Cruz Flores Presidente Municipal presenta al H. Cabildo para su análisis y aprobación el dictamen unitario con proyecto de Decreto remitido por la XXX Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit.

Acto seguido se procedió a la discusión y análisis, para posteriormente emitir votación unánime a favor del Decreto que Reforma, Deroga y adiciona los artículos 4; 5, en sus párrafos primero y segundo; 7, fracción XIII, numeral 4, incisos a) y c); 9, fracción III; 42 en su primer párrafo; 47 en su fracción III; 69, fracción X; 91 en sus fracciones VI y VII y 102 en su primer párrafo; se derogan el tercer párrafo del artículo 5 y la fracción IV del artículo 47; y se adicionan las fracciones XV, XVI y XVII al artículo 7, la fracción VIII al numeral 91 y un párrafo segundo al

Hilaria Boneross

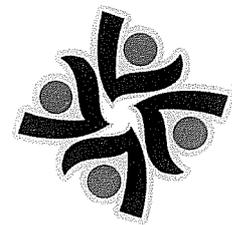
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Del Nayar

Contigo en Acción

GOBIERNO MUNICIPAL 2011-2014

artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit , remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

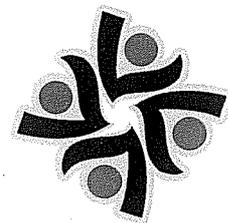
Punto no. 6.- El C. Pedro de la Cruz Flores Presidente Municipal solicita a los miembros del H. Cabildo presenten propuestas de proyectos productivos, ya que hay en existencia una partida presupuestal para el apoyo de estos proyectos.

Punto no. 7.-Asuntos Generales

- El C. Profesor Rosalio López Canare Síndico Municipal informa que se entrevistó con la familia del C. Cosme Zeferino Daniel finado, quienes mantienen una actitud renuente y exigen por su fallecimiento la cantidad de \$170,000.00 (Ciento Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.) de indemnización, además de una pensión vitalicia a favor de los hijos. Al respecto la Lic. Irma Carmina Cortes Hernández, Asesora Jurídica de este H. XXIV Ayuntamiento; Manifiesta que las indagatorias efectuadas por las Autoridades correspondientes dieron como resultado, que no existe responsabilidad civil ni penal alguna para esta administración municipal, puesto que el vehículo se encontraba estacionado en el momento del percance y además de que el hoy occiso no era empleado de este H. Ayuntamiento y por lo tanto toda ayuda proporcionada para los familiares tendrá que ser de carácter moral.

El Presidente Municipal Pedro de la Cruz Flores comunica que el Honorable Ayuntamiento está en la mejor disposición para el apoyo a la familia del fallecido y prueba de ello es que desde el momento del accidente hasta el sepelio, los gastos efectuados fueron cubiertos por esta Administración; además manifiesta que aunque no existe responsabilidad legal el H. Cabildo está





Del Nayar

Contigo en Acción

GOBIERNO MUNICIPAL 2011-2014

dispuesto como una acción humanitaria, otorgar un apoyo económico de un total de \$130,000 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.) o bien entregar \$30,000 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.) e incluir en la nómina a la viuda por lo que resta de esta administración. Por lo tanto si los familiares no acceden a estas propuestas, se tendrá que esperar a que ellos emitan acción legal, considerando que esta clase de Juicios puede durar tiempo indefinido y además de ser desgastante el proceso para ambas partes.

- El C. Ismael Carrillo Carrillo solicita la retroexcavadora para la apertura del Campo deportivo ubicado junto a la cancha de Fútbol de esta Comunidad de Jesús María. Al respecto el Presidente Municipal manifiesta que si la máquina está en condiciones se autoriza para que efectúe el trabajo necesario, además de que el Personal de Obras Públicas que está trabajando en la rehabilitación de la actual cancha de fútbol continuara en apoyo a esta actividad.

- El C. Profesor Isidoro de la Cruz González Regidor, solicita la rehabilitación del camino Aguapan-Huaynamota, ya que debido a la temporada de lluvias quedo en muy malas condiciones. Al respecto el Presidente Municipal manifiesta que todos los caminos se encuentran en mal estado y que por ello todos serán rehabilitados.

- La C. Felicitas Díaz Hernández Regidora, solicita la construcción de un puente o vado en el Arroyo de Jazmines anexo a las Higueras. Por lo que el Presidente Municipal da la indicación de que se elabore un proyecto de factibilidad.

Además solicita el apoyo de un vehículo para trasladar a las Comunidades las estufas ecológicas pendientes.

- Se acuerda que el personal del H. XXIV Ayuntamiento que laboran en el Hospital General de la ciudad de Tepic, como

Hilario Romero





Del Nayar

Contigo en Acción

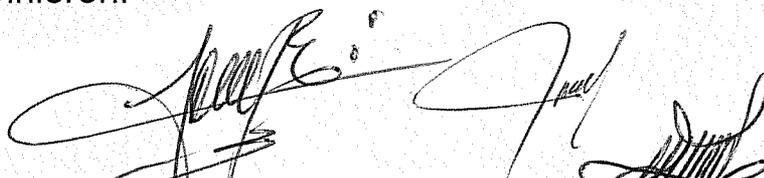
GOBIERNO MUNICIPAL 2011-2014

traductoras durante la semana, se turnen para cubrir también los días sábados y domingos, ya que sus servicios se requieren de igual manera los fines de semana.

- Se acuerda por unanimidad que el C. Petronilo Molina Matías auxiliar del área de Desarrollo Rural, solo cubrirá el 50% del adeudo total por concepto de los daños ocasionados en vehículo oficial de este H. XXIV Ayuntamiento en accidente de fecha 06 de Junio de 2012, en donde quedo acreditada su responsabilidad como conductor de dicha unidad.
- Se acuerda la retención del pago para aquellos Directores y responsables de área de este H. XXIV Ayuntamiento, que a la fecha no hayan entregado el Informe Anual de Actividades.
- El Presidente Municipal solicita al H. Cabildo que por lo menos se le pague la renta de una de las Góndolas que están trabajando para el H. XXIV Ayuntamiento y que son de su propiedad.
- Se acuerda citar a la próxima sesión de Cabildo al C. Rodrigo Martínez Fausto Operador de ventanilla de Desarrollo Rural para que informe de los proyectos y apoyos otorgados a la población Del Municipio Del Nayar.

Punto no. 8.- Clausura de la Sesión

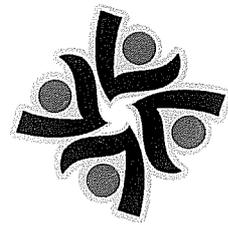
No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (15:00) (Quince horas) del día arriba señalado, en presencia del Secretario que autoriza y da fe, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


C. PEDRO DE LA CRUZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. XXIV
AYUNTAMIENTO
EL NAYAR 2011/2014



Handwritten signature: Hilario Roneros



Del Nayar

Contigo en Acción

GOBIERNO MUNICIPAL 2011-2014

PROF. ROSALIO LÓPEZ CANARE
SINDICO MUNICIPAL

C. PROF. MARIANO CARRILLO VALDEZ
SECRETARIO

REGIDORES

1.- C. FLOR DEL CARMEN ROJO ROJAS

2.- C. ADAN FRAUSTO ARELLANO

3.- C. LAURIANO GOMEZ RODRIGUEZ

4.- C. HILARIA ROMERO DE JESUS

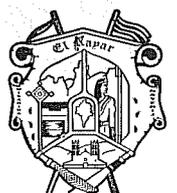
Hilaria Romero D.J.

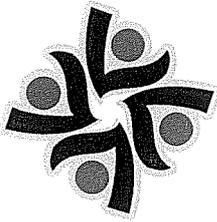
5.- C. ESTEBAN DE LA CRUZ VALLES

6.- C. FELICITAS DIAZ HERNANDEZ

7.- C. RODRIGO DE LA CRUZ FLORES

8.- C. PROF. ISIDORO DE LA CRUZ GLEZ.





Del Nayar

Contigo en Acción

GOBIERNO MUNICIPAL 2011-2014

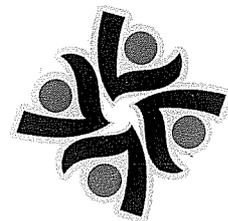
9.- C. PEDRO LOPEZ FLORES

10.-C. ISMAEL CARRILLO CARRILLO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO.22
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE EL NAYAR; NAYARIT.

H. XXIV
AYUNTAMIENTO
EL NAYAR 2011/2014





Del Nayar

Contigo en Acción

GOBIERNO MUNICIPAL 2011-2014

ANEXO I

DEL ACTA

No. 22

Hilaria Romero

H. XXIV
AYUNTAMIENTO
EL NAYAR 2011/2014





El Nayar

Contigo en Acción

2011-2014

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE JULIO Y AGOSTO

JESUS MARIA MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

C. PEDRO DE LA CRUZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL NAYAR.
PRESENTE.-

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento las actividades realizadas por la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, durante el periodo correspondiente al cuarto bimestre del año en curso.

1.-Se tiene elaborado el 90 por ciento de los contratos laborales de seguridad pública de esta administración pública municipal, mismo que tienen una vigencia de 6 meses y que corresponden al segundo bimestre, lo anterior con el objeto de evitar cualquier tipo de conflicto laboral.

2.-Se Remitió ejemplar Del **Reglamento de la Administración pública para el Municipio Del Nayar**, publicado en el periódico oficial el día 20 de junio del año en curso a todas las áreas y Direcciones, mismo que entro en vigor al día siguiente de su publicación, por lo que resulta de aplicación obligatoria para

Hilaria Romero

H. XXIV



todos y cada uno de los servidores públicos que integran esta administración municipal.

3.- Se Remitió ejemplar a todas las áreas, Direcciones y jefes de departamento Del código de ética para los servidores públicos del municipio del Nayar; Nayarit, publicado en el periódico oficial el día 20 de junio del año en curso, mismo que entro en vigor el día siguiente de su publicación, por lo que resulta de aplicación obligatoria para todos los y cada uno de los servidores públicos que integran esta administración municipal.

4.- Se giró instrucciones a todas las áreas, Direcciones y Jefes de departamento para la elaboración y actualización de inventario de Bienes Muebles que se encuentran bajo su cargo.

5.- Se elaboró el programa operativo anual y se instruyó a todas las áreas, Direcciones y Jefes de Departamento para su estudio y análisis y cumplimiento en el área a su cargo, para que se implementen las acciones y medidas para dar cabal cumplimiento al mismo.

6.- En temimos de lo dispuesto por el art. 119 fracción XVIII de la ley municipal del estado de Nayarit, se convocó a Directores, Jefes de departamento y Personal a su cargo para la presentación y sensibilización y aplicación del código de ética para servidores públicos del municipio del nayar; Nayarit. Impartido por la Lic. Irma Carmina Cortes Hernández, con una asistencia del 80 % del personal.

7.- Asistí a un curso taller de ética impartido por el Órgano Superior de

Hilaria Romero

Fiscalización del congreso del estado de Nayarit.

8.- Se le ha dado seguimiento oportuno a recomendaciones del informe de auditoría a la cuenta pública 2010.

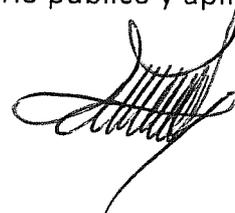
9.- Con fecha 23 y 24 de agosto asistí al primer curso taller para la elaboración del presupuesto 2013 basado en resultados, impartido por el órgano de fiscalización del congreso del estado a cargo del Lic. Víctor Manuel Correa Fajardo.

10.- Se recibió al C. Alejandro De la Cruz Sotero con domicilio conocido C. I. de san francisco municipio del nayar para interponer una queja en contra del C. Rodrigo Martínez fausto, comentando que se enteró que se había tramitado apoyo a su nombre el cual él no gestiono ni recibió dicho apoyo, el apoyo fue por traslado a la ciudad de Tepic, por la cantidad de \$ 1. 800.00 (un mil ochocientos pesos)

11.- se giró oficio al C. Rodrigo Martínez fausto para que informe por escrito de manera detallada en un término no mayor a 3 días hábiles el destino que le dio a los apoyos recibidos con fecha 22 de agosto y 05 de Septiembre de 2012

13.- se instruye al C. Peregrino de la cruz López , aplique el descuento por la cantidad de \$ 1.800.00 (un mil ochocientos pesos) al C. Rodrigo Martínez fausto operador de ventanilla, adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico y Social ; lo anterior toda vez que con fecha 22 de agosto y 05 de Septiembre del año en curso recibió dicha cantidad para la entrega de apoyos de traslado cuyo beneficiarios informaron a esta Dirección que los mismos no fueron entregados y para efecto de que dicho recurso sea reintegrado al erario público y aplicado de

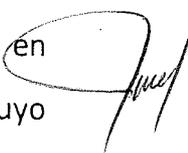












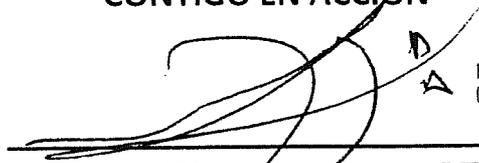
forma correcta ; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción IV de la ley municipal para el estado de Nayarit.

14.- Se solicitó Información al área técnica jurídica sobre asunto de los accidentes de Isaac de la Rosa Carrillo, y Petronio Matías Molina, se da respuesta al asunto del c. Petronio Matías Molina. Se anexa copias para su conocimiento.

15.- Para su conocimiento el C. Prof. Abel Altamirano Ramírez no se ha presentado a trabajar, desde aproximadamente un mes y medio, no checa entradas y salidas; y últimamente se le ha visto laborando en las oficinas de la Jefatura de Zonas de supervisión Región Cora Alta y en esta Presidencia Municipal solo se presenta a cobrar en las quincenas, por lo que estoy a la espera de que me den la indicación de que hacer al respecto..

Sin otro asunto que agregar en lo particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"CONTIGO EN ACCION"**


**JOSE. ASUNCION VERDIN MARTINEZ
CONTRALOR MUNICIPAL**



H. XXIV AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL NAYAR, NAY
2011 - 2014
CONTRALORIA


Hilario Romero Dó



Del Nayar

Contigo en Acción
GOBIERNO MUNICIPAL 2011-2014

Oficio.- DCDA/023-2012
Asunto.- El que se indica.

José Asunción Verdín Martínez.
Director de Contraloría y Desarrollo Administrativo
del H. XXIV Ayuntamiento Del Nayar.
P r e s e n t e . -

En atención al oficio signado con el número DCDA/0268/2012, de fecha 24 de septiembre del año en curso, me permito informarle que a esta área Técnica Jurídica no fue canalizado para atención y seguimiento el accidente vehicular que involucra al **C. Isaac de la Rosa Carrillo**, y por lo que respecta al accidente vehicular en el cual se vio involucrado del **C. Petronilo Matías Molina**, me permito informarle lo siguiente:

El día 06 de junio de 2012, se recibió llamada telefónica informándonos que Petronilo Matías Molina, había tenido un accidente de tránsito a la altura de la caseta de la autopista Tepic-Ruiz y que se encontraba a disposición del Ministerio Público, virtud a que trasladaba un cuerpo sin el oficio de traslado correspondiente, por lo que nos trasladamos a la Ruiz para brindar la atención correspondiente.

En Ruiz, primeramente nos dirigimos al Ministerio Público donde se nos informó que Petronilo Matías Molina, estaba en calidad de presentado, toda vez trasladaba un cuerpo sin el oficio de traslado correspondiente, una vez acreditada la causa de la muerte con apoyo el Ministerio Público se otorgó oficio de traslado; una vez arreglado que se pudiera continuar con el traslado del cuerpo, se solicitó apoyo para que otra camioneta y chofer pudiera continuar con el traslado del cuerpo.

Solventando el asunto ante el Ministerio Público nos trasladamos a la Delegación de Tránsito, en donde se nos dio a conocer el parte de tránsito, en el cual se fincaba responsabilidad a Petronilo Matías Molina, virtud a no haber respetado la preferencia que tiene la carretera El Venado-Ruiz al invadir carril de circulación preferencia toda que no hizo alto total, impactándose en la camioneta un vehículo marca Nissan que venía por el carril preferencial, por tal motivo los vehículos fueron detenidos y resguardados en el corralón hasta en tanto no se llegara a un convenio ante tránsito o bien serían puestos a disposición del Ministerio Público.

Se llegó al acuerdo de reparar el daño de la afectada toda vez que la responsabilidad correspondía al conductor del vehículo propiedad del Ayuntamiento, mediante la reparación de los daños en los talleres los cuales le vienen prestando los servicios a este Ayuntamiento, así como el pagar las multas correspondientes fijándose una multa de \$3,500.00 ante la serie de infracciones tales como circular sin placa, sin tarjeta de circulación, sin licencia e invadir carril preferencial.

H. XXIV
AYUNTAMIENTO



Era necesario llegar a un acuerdo ante la Dirección de Tránsito a fin de evitar que el vehículo propiedad del Ayuntamiento fuera puesto a disposición del Ministerio Público ya que por sus características se trata de un vehículo sin factura, sin tarjeta de circulación, sin pago de tenencias vigentes, requisitos necesarios de presentar ante el Ministerio Público para la devolución del vehículo, más no así ante la Delegación Transito, por lo que la puesta hubiera traído como consecuencia que dicho vehículo quedaría a disposición del Ministerio Público por un tiempo indeterminado hasta poder acreditar fehacientemente la propiedad, con riesgo de la pérdida material de dicha unidad vehicular.

Posteriormente el Sindico Municipal pidió de nueva cuenta nuestra intervención para que el responsable de los daños imprudenciales ocasionados al vehículo afectado fuera quien pagara los daños y no el Ayuntamiento por tratarse de una imprudencia que se pudo evitar de tomar las medidas precautorias correspondientes; por tal motivo se realizó un convenio de pago a través del área de Tesorería, quien determinó que el monto total de los daños del vehículo afectado ascendió a la cantidad de \$29,458.80 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos 80/100m.n) sin conocer esta área los conceptos que incluyen dicha cantidad, fijándose un descuento salarial de \$650.00 (Seiscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) quincenales y así mismo se fijo un descuento mayor para el mes de diciembre por la cantidad de \$3,900.00 (Tres Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.), descuentos se amortizan hasta que se cubra el total del adeudo reconocido.

Sin otro en lo particular le envió un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de información.

Tepic; Nayarit a 24 de septiembre de 2012.

Lic. Irma Carmina Cortés Hernández.
(Asesor Jurídico.)

C.c.p.- Expediente.
C.c.p.- Minutario.

Hilaria Ramos D.

Convenio de pago, que celebran por una parte el C. Rosalio López Canare, en su carácter de Sindico del Ayuntamiento del Nayar, a quien en lo sucesivo se le denomina EL ACREEDOR, y por otra parte la Sr. Petronilo Molina Matías, a quien en lo sucesivo se le denominara EL DEUDOR, sujetándose al tenor de los siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA: EL ACREEDOR, manifiesta que es el legítimo representante del Ayuntamiento del Nayar, y cuenta con facultades para suscribir el presente convenio de pago.

SEGUNDA: Para efectos del presente convenio, señala como domicilio en Palacio Municipal, sito en la cabecera de Jesús María, municipio del Nayar.

TERCERA: EL DEUDOR manifiesta que reconoce el adeudo con el Ayuntamiento, y se obliga a liquidarlo en los términos del presente convenio.

CUARTA: EL DEUDOR, declara que tiene su domicilio ubicado en el Poblado de Jesús María, municipio del Nayar, y actualmente es trabajador del Ayuntamiento.

Reconocida la personalidad con que comparecen las partes sujetan el presente convenio a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto dar por terminada la controversia derivada de la obligación de pago entre las partes, y establecer el mecanismo de pago que en lo sucesivo se hará al ACREEDOR.

SEGUNDA: Ambas partes manifiestan que el adeudo total, ascienden a la cantidad de \$29,458.80 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ochos Pesos 80/100m.n.) que el acreditado reconoce adeudar ahora al ACREEDOR.

TERCERA: Acuerdo de pago: EL DEUDOR manifiesta su conformidad a efecto de que el ACREEDOR, le descuenta de su salario quincenal la cantidad de \$650.00 (Seiscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), en el mes de diciembre el descuento será por la cantidad de \$3,900.00 (Tres Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.), que incluye dos quincenas y pago de aguinaldo; los descuentos se amortizaran hasta que se cubra el total del adeudo reconocido en la clausula que antecede.

Hilaria Bumeron

CUARTA: Condición resolutoria: Ambas partes manifiestan y convienen que a falta y el cumplimiento oportuno de los pagos convenidos a los que se refieren las cláusulas segunda y tercera del presente instrumento, EL ACREEDOR iniciara inmediatamente con las acciones ante la Contraloría Municipal, a efecto de que finque la responsabilidad administrativa, respecto del adeudo que reconoce con el Ayuntamiento.

QUINTA: Ambas partes manifiestan que están enterados del alcance del contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y que por lo tanto no existe ningún vicio del consentimiento, ni error, dolo o mala fe que altere la validez del presente convenio, obligándose a pasar por él en todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde.

SEXTA: En virtud de que el presente convenio se suscribe en forma voluntaria, entre las partes con la finalidad de cumplir con la obligación de pago a cargo del DEUDOR, a falta de cumplimiento, se turnara el presente instrumento a la Contraloría Municipal, para los efectos a que se refiere la clausula cuarta.

Leído que fue el presente convenio y conscientes ambas partes de su contenido y fuerza legal firman al calce en Jesús María, cabecera municipal del municipio del Nayar, a los 10 días del mes de Julio del año 2012.

ACREEDOR

DEUDOR

ROSALIO LOPEZ CANARE

PETRONILO MOLINA MATIAS

TESTIGOS.





Wilaria Romero Dj

